

ACUERDO N° 51 .-

ACUERDO N° 51.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTITRÉS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres.: JOSE GUILLERMO CATALFAMO; ELVECIA DEL CARMEN GATICA y ANIBAL ATILIO ASTUDILLO, ausente el Dr. OSCAR EDUARDO GATICA autorizado mediante Acuerdo N° 40/05.

DIJERON: Que en el marco de la formulación de políticas vinculadas al quehacer judicial que viene arbitrando este Superior Tribunal de Justicia, y dada la importancia que reviste el correcto funcionamiento de uno de los poderes del estado, resulta conveniente una amplia participación de los distintos sectores involucrados en el mismo.

A los efectos de instrumentar las nuevas políticas tendientes a lograr los siguientes objetivos:

- Implementar mecanismos que garanticen la Independencia del Poder Judicial, privilegiando de esta manera los valores éticos.
- Propiciar la modernización del sistema judicial para asegurar la tutela jurídica continua y efectiva y una mejor eficiencia administrativo-funcional que permita un libre acceso al servicio de justicia con mayor celeridad y menores costos.
- Una mejor calidad en la gestión de los recursos humanos y materiales que optimicen la prestación del servicio en beneficio de la comunidad toda.
- Un reexamen de todos los instrumentos legales que contribuyan al mejor funcionamiento del Poder Judicial.

Que habiéndose realizado la revisión de la legislación provincial, y estando algunas de sus normas sujetas a reglamentación, como así también previsto la creación de nuevas dependencias judiciales y atento a las atribuciones puestas en cabeza de este Alto Cuerpo.

Deviene imprescindible para llevar adelante tales cometidos que estos se instrumenten bajo el nuevo paradigma de encarar auténticas políticas de consenso, en torno a las cuales coincidan en la idea y coadyuven en la puesta en práctica de modo sinérgico, todos los sectores e instituciones que deseen involucrarse en mejorar el servicio de justicia y enaltecer el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello se hace necesario, hoy mas que nunca, que desde el seno mismo del Poder Judicial, se disponga una amplia convocatoria a los sectores mencionados a fin de constituir un ámbito de debate para analizar los problemas que afectan al normal funcionamiento del Poder Judicial y lograr el consenso sobre las futuras políticas a adoptar en un nuevo proceso de adecuación de la justicia a la necesidad de la ciudadanía que aseguren su independencia, ética, eficiencia e idoneidad.

Por ello:

ACORDARON: I) CONVOCASE a todos los sectores e instituciones públicas o privadas vinculadas al quehacer judicial, a un foro de debate y búsqueda de política de consenso, con presentación de proyectos concretos sobre aspectos que se señalan en los considerandos de este acuerdo, que permitan una mejor y mas eficiente prestación del servicio de justicia para toda la comunidad de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-

MdeB.